







BUITBOX 2021

CONVOCATORIA CESIÓN TEMPORAL DE USO DE LOS BOXES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS CULTURALES EN EL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS

El Centro Cultural Las Cigarreras abre esta convocatoria para el desarrollo de proyectos en los "Boxes", espacios en el sótano de Cultura Contemporánea de Las Cigarreras, que centren su actuación en torno a la música, las artes escénicas, las artes visuales, cultura digital, audiovisual, o cualquier otra forma de manifestación cultural contemporánea. Se concibe como lugar de encuentro de colectivos, creadores y de propuestas multidisciplinares enfocadas a la cultura contemporánea emergente.

Se trata de una convocatoria abierta y permanente, dependiendo en cada momento de la efectiva disponibilidad y compromisos de Las Cigarreras en relación a su programación que acogerá proyectos culturales que estén en fase de creación, que vayan a comenzar la fase de producción o que ya estén en desarrollo que requieran de un uso funcional y/o inmediato del espacio.

A QUIÉN SE DIRIGE

La convocatoria está dirigida a: personas físicas y jurídicas - artistas, colectivos, asociaciones - con un proyecto cultural en proceso de creación, de cualquier disciplina.

No habrá restricción alguna por razón de origen, nacionalidad o lugar de residencia, si bien se dará prioridad a aquellos artistas que lleven a cabo su actividad o centren su acción cultural en la ciudad de Alicante.

QUÉ SE OFRECE

Los espacios disponibles son 5 BOXES: Espacios con luz artificial, aire acondicionado – frío/calor – y conexiones eléctricas. No disponen de equipamiento técnico especializado. Superficie de 19,09 m².

SERVICIOS INCLUIDOS

1) INFRAESTRUCTURAS:

- Toma de corriente y luz
- Limpieza básica de los espacios
- Mantenimiento de la infraestructura
- Control de acceso al recinto
- Acceso a Internet a través de WI-FI
- Uso de los espacios comunes

2) APOYO AL DESARROLLO DEL PROYECTO

En función de las características de los proyectos, y dependiendo de la actividad que se esté desarrollando, se estudiará la necesidad y adecuación para disponer de forma puntual de alguno de los espacios del Centro, siempre y cuando no haya ninguna programación y se autorice previamente.

Se convocará una reunión al trimestre para llevar a cabo un seguimiento individualizado de cada proyecto.

Sobre la base del trabajo realizado durante la estancia en los Boxes, los usuarios tendrán la posibilidad de mostrar parte de su proceso creativo dentro de la programación propia de Las Cigarreras, en el caso de que se solicite tras la valoración y aprobación del equipo técnico.

HORARIO DE ACCESO

El horario de acceso será el general de atención al público según temporada. Los cambios por necesidades de Las Cigarreras que afecten a los horarios indicados se comunicarán con antelación a los usuarios.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS

A la hora de seleccionar las propuestas para la cesión de los espacios se tendrán en cuenta los siguientes criterios valorados del 1 al 10:

- 1. Se valorará el carácter innovador y emprendedor del proyecto y su vinculación con las líneas de trabajo de Las Cigarreras.
- 2. Se tendrá en cuenta la voluntad de profundizar en la investigación de nuevas formas de creación, producción y difusión de propuestas culturales, así como la capacidad de generar iniciativas y propuestas en el marco del Centro Cultural Las Cigarreras.
- **3.** También se valorará la voluntad de colaborar con otros proyectos que se desarrollen en Las Cigarreras. (Anexo I)

DURACIÓN DE LA CESIÓN

La cesión tendrá una duración mínima de cinco meses, prorrogable por cinco meses más. En tal caso, el beneficiario podrá solicitar la prórroga por escrito justificando la necesidad de la misma e informando del progreso de su trabajo.

En caso de fuerza mayor, ninguna de las partes estará obligada al cumplimiento de sus respectivos compromisos, cediéndose el uso del espacio en el tiempo que se haya podido disfrutar y pudiéndose valorar si los periodos previstos de esta convocatoria se pueden cumplir iniciando o continuando la cesión en otras fechas. Se entenderá causa de fuerza mayor, la concurrencia de una situación igual o similar a la padecida con el COVID-19.

SELECCIÓN DE PROYECTOS

Un comité de selección, compuesto por un Técnico de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante, un experto externo y un gestor cultural externo, valorará y seleccionará los proyectos presentados para la cesión de los boxes.

Las propuestas presentadas que, desde el Centro, se consideren que se ajustan a los criterios determinados pero que no hayan podido ser seleccionadas debido a la falta de disponibilidad de espacios, podrán ser admitidas posteriormente en caso de que quede algún box libre, sin perjuicio de que se presenten a posteriores convocatorias.

El mero hecho de presentar una solicitud no implica ningún derecho sobre la cesión de un espacio.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Se abrirá el plazo al día siguiente de su publicación en la web municipal y se extenderá 20 días naturales.

En el caso de no presentar toda la documentación, se le requerirá por correo electrónico para que, en el plazo de tres días, subsane la solicitud. Si no lo hiciera se entenderá por desistido de su solicitud.

FORMALIZACIÓN DE LA CESIÓN

La relación entre Las Cigarreras y el beneficiario se concretará mediante un decreto de autorización de uso.

El beneficiario se hará responsable de sus bienes propios. En todo caso, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Alicante quedará exenta de cualquier responsabilidad civil, mercantil, laboral o de cualquier otro tipo, derivada de la actividad expresamente desarrollada por la entidad cesionaria en el equipamiento.

CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Las causas de resolución, además de las previstas legalmente, serán las siguientes:

- El transcurso del período de vigencia.
- La resolución por mutuo acuerdo.
- El incumplimiento de las normas y obligaciones pactadas.
- La renuncia de la entidad o persona cesionaria.
- La inactividad del uso del espacio cedido y/o el incumplimiento de las normas de utilización reflejadas en el Anexo II.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Junto a la instancia on-line se debe adjuntar:

- **Dossier del proyecto cultural** (incluyendo presentación de la persona/equipo que presenta la iniciativa)
- Carta de motivación (máximo 150 palabras)

Los interesados deberán presentar sus solicitudes a través de la sede electrónica del ayuntamiento de alicante:

https://sedeelectronica.alicante.es > catálogo de servicios > cultura > convocatorias públicas

La solicitud finaliza cuando se firma el documento instancia y el sistema lo vuelve a mostrar con el número de registro de entrada asignado, que empezará por E y el año actual, E2021..., visible en la parte superior, para que lo imprima o guarde como resguardo.

Puede consultar los requerimientos técnicos de la Sede Electrónica en https://www.alicante.es/es/contenidos/tramites-sede-electronica

Para incidencias en el servicio debe contactar al correo tramit.online@alicante.es

El equipo técnico de Las Cigarreras podrá contactar con el solicitante para aclarar aspectos del proyecto presentado.

Para cualquier aclaración sobre la convocatoria, podrán escribir un correo electrónico a **cultura.cigarreras@alicante.es**

Las bases están disponibles en la web: www.cigarreras.es



ANEXO 1

LÍNEAS DE TRABAJO DEL CENTRO CULTURAL LAS CIGARRERAS

- 1. Actuaciones en torno a la música, las artes escénicas, artes visuales, cultura digital, audiovisual, o cualquier otra forma de manifestación cultural contemporánea, en sus procesos de investigación, producción y difusión.
- **2.** Innovación, investigación y experimentación tecnológica. Uso creativo de las tecnologías como herramienta para artistas y creadores.
- **3.** Emprendimiento y apoyo a las iniciativas profesionales en el ámbito de la cultura, las artes y las nuevas tecnologías.



ANEXO 2

LA PERSONA BENEFICIARIA DEBERÁ ACATAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL ESPACIO CEDIDO

- 1. Los espacios se ceden únicamente para la actividad solicitada.
- **2.** El solicitante se compromete a dejar la instalación en perfecto estado, haciéndose responsable de los posibles daños que sufra por su parte.
- **3.** Así mismo, el solicitante se compromete a respetar en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal del Centro.
- **4.** El Centro priorizará su programación, lo que puede dar lugar a una posible modificación en la disponibilidad del espacio cedido.
- **5.** El firmante declara bajo su responsabilidad que la actividad autorizada se desarrollará sin ánimo de lucro.
- **6.** Se podrá requerir al usuario la posibilidad de plasmar en una actuación la actividad desarrollada durante la cesión del espacio.
- **7.** El solicitante podrá autorizar el acceso al box a alguien de su equipo previa consulta al Centro Cultural Las Cigarreras, actuando posteriormente según las indicaciones recibidas por parte del Centro.



CULTURA CONTEMPORÁNEA